



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 3 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD ACUMULADOS. NO. **11001020300020250310900**. SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR FRANCK ALDEMAR SÁNCHEZ PORTILLA CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO. COMUNÍQUESE A DICHA AUTORIDAD EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN ENVIÁNDOSELE COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIE ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. CON EL FIN DE INTEGRAR EN DEBIDA FORMA EL CONTRADICTORIO, VINCÚLENSE COMO TERCEROS INTERESADOS AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES Y A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES RECONOCIDOS EN EL PROCESO N.º 52356-31-03- 001-2022-00029, A EFECTOS DE QUE REALICEN LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN EN TORNO A LA QUEJA CONSTITUCIONAL FORMULADA. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE DEL ALUDIDO TRÁMITE, DEBERÁ REMITIR, DE FORMA INMEDIATA, EL ENLACE DE ACCESO AL MISMO, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES. LA NOTIFICACIÓN SE DEBERÁ EFECTUAR EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA LOS ACCIONADOS Y VINCULADOS EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. TÉNGANSE EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL ACCIONANTE, LOS CUALES SERÁN APRECIADOS EN SU OPORTUNIDAD. LA SECRETARÍA CERTIFICARÁ SI CON RELACIÓN AL ASUNTO REFERIDO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **INES CECILIA CORAL DE FIGUEROA, MARIA ELVIA FIGUEROA DE ENRIQUEZ, FANNY FIGUEROA DE SAPUYES Y DEMAS** PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 7 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 7 DE JULIO DE 2025 A LAS 5:00 PM

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a